



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/7300

24/03/2020

17832

AUTOR/A: UTRILLA CANO, Julio (GVOX); BORRÁS PABÓN, Mireia (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que todas las actuaciones previstas con anterioridad a la aparición del COVID-19 tienen garantizada su continuidad, con el objetivo principal de limitar la ralentización de la actividad innovadora empresarial, proteger el empleo en el ámbito de la I+D+I y mantener la competitividad nacional vía innovación. Cabe señalar, por lo tanto, que estas actuaciones se orientan tanto a minorar el efecto de la crisis sanitaria como a impedir que estos efectos adquieran un carácter estructural, facilitando la creación de las capacidades empresariales precisas para el momento de reactivación económica posterior a la crisis sanitaria.

Por lo que respecta a la segunda de las cuestiones planteadas, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, establece la concesión de 29,25 millones de euros para proyectos y programas de investigación relacionados con la enfermedad: 25,2 millones de euros para el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) y 4,45 millones de euros para el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Asimismo, es preciso señalar que la norma modifica el Fondo de Provisiones Técnica del Programa Cervera, para incluir la financiación de proyectos de I+D+I empresarial de pequeñas y medianas empresas (pymes) y empresas de mediana capitalización, a través de ayudas parcialmente reembolsables gestionadas por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI).

Estas medidas son independientes de las fuentes presupuestarias utilizadas por el CDTI para financiar los programas con los que apoya la I+D+I empresarial, por lo que estos no se verán afectados. En concreto, el Programa Misiones Ciencia e Innovación, puesto en marcha en diciembre de 2019 para impulsar grandes proyectos de I+D empresarial orientados a resolver otros retos relevantes de la sociedad, se financiará con



cargo al patrimonio del CDTI y a los Presupuestos Generales del Estado del año 2018, prorrogados para 2019. Además, cabe indicar que el Programa podrá ser cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a través del Programa Operativo Plurirregional de España 2014-2020.

Madrid, 23 de abril de 2020